FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00295 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-004-2025"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ORDENADORA DEL GASTO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En virtud de la Resolución de Nombramiento Ordinario No. 00688 del 20 de febrero de 2023 y acta de posesión No. 0147 del 22 de febrero de 2023, y de la delegación de funciones de Ordenadora del Gasto conferida mediante la Resolución, Nro. 02957 de 18 de julio de 2025, que subrogó los artículos 1.3, 1.10, 1.13 y 1.15 de la Resolución 1725 de 2020, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

La Dirección de Gobierno Digital, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: **"***32001341606- Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas"*

Para determinar la modalidad de selección del contratista se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y a la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de acuerdo con la normatividad vigente y lo contenido en el estudio previo para el presente proceso.

El presupuesto oficial estimado por el Fondo Único de TIC corresponde a la suma de hasta de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.563.156.400 MCTE**) el cual incluye IVA, totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las

Pública

obligaciones establecidas en el presente documento y en el ANEXO TECNICO, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No 173525 del 25 de abril 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad, soportado en la ficha de inversión con código BPIN **202300000000132**.

Dada la descripción hecha de la necesidad que se pretende satisfacer la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Entidad, bajo el código TIC 32001341606, y la cual fue aprobada en Comité de Contratación de 18 de julio de 2024, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de Selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, por lo que, para el presente proceso de selección, la escogencia de la propuesta más favorable se realizará con sujeción a las reglas objetivas de evaluación que se señalan en el Pliego de Condiciones.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 24 de julio de 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025, cuyo objeto es: **"*32001341606- Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas***" y que podrá consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8492355&isFromPublicArea=True&isModal=False

Durante el término otorgado para tal fin, es decir; hasta el 31 de julio de 2025 inclusive, el Ministerio recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a las cuales se le dio respuesta mediante documento publicado el día once (11) de agosto de 2025.

Atendiendo a que la cuantía del presente proceso es hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.563.156.400 MCTE),** incluido IVA, costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distritales y demás impuestos o gastos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil

Pública

dólares de los Estados Unidos de América (US 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025 **a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768) COP**.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el Pliego de Condiciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección (…)",* se expide el presente acto administrativo de apertura.

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-004-2025.**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio TIC/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en dicha plataforma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. **FTIC-CM-004-2025**, cuyo objeto es: **"*32001341606-Realizar la evaluación de impactos y resultados de la implementación de la Política de Gobierno Digital y sus efectos sobre la calidad de vida de los ciudadanos, la competitividad de las empresas y, la gestión de las entidades públicas*"**

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.563.156.400 MCTE**) el cual incluye IVA, totalidad de

Pública

los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el presente documento y en el ANEXO TECNICO.

Nota: El Fondo Único de TIC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **173525 del 25 de abril de 2025,** expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad. Los recursos del presente proceso provienen del Rubro Presupuestal o Proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL DEL SECTOR PUBLICO A NIVEL NACIONAL**. Este proyecto se registra en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN con el código **202300000000132**.

Código TIC: 32001341606

ARTÍCULO TERCERO: **CRONOGRAMA.** Establecer como cronograma del proceso de contratación, el señalado electrónicamente en la plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el proceso de Concurso de Méritos Abierto FTIC-CM-004-2025.

PARÁGRAGO. El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de público conocimiento a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITACIÓN A MIPYMES. La Convocatoria **NO SERÁ LIMITADA A MIPYMES**, por cuanto no se cumple los supuestos legales establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CONSULTA. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de

Pública

2015, bajo el número de proceso de Concurso de Méritos Abierto FTIC-CM-004-2025.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE
FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Subdirectora Financiera con delegación de funciones de Ordenadora del Gasto

Proyectó: Leidy Natalia Barbosa Rojas - Contratista Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzón- Funcionaria Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Juliana Fernanda Ramírez Zambrano - Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Julian Fabrizzio Huérfano Ardila - Asesor Secretaria General
Aprobó: Flor Angela Castro Rodríguez- Subdirectora Financiera con delegación de funciones de Ordenadora del Gasto

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00295 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250812-110651-4b59f4-29637793
Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-12 11:06:51
Finalización: 2025-08-12 14:54:28

Escanee el código para verificación

Revisión: Asesor Secretaria General



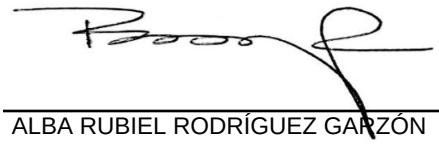
Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: Subdirectora de Gestión Contractual



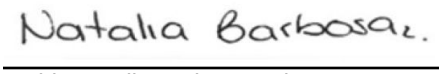
JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Funcionaria Subdirección de Gestión Contractual



ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN
21113760
arrodriguez@mintic.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: Contratista Subdirección Gestión Contractual.



Leidy Natalia Barbosa Rojas
1070950760
lnbarbosa@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00295 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250812-110651-4b59f4-29637793

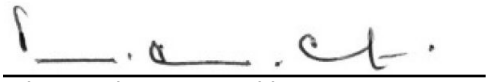
Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-12 11:06:51

Finalización: 2025-08-12 14:54:28

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Financiera con delegación de funciones de Ordenadora del Gasto



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FuTIC 00295 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250812-110651-4b59f4-29637793
Creación: 2025-08-12 11:06:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-08-12 14:54:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leidy Natalia Barbosa Rojas lnbarbosa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-12 11:06:58 Lec.: 2025-08-12 11:07:30 Res.: 2025-08-12 11:07:53 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN arrodriguez@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2025-08-12 11:07:53 Lec.: 2025-08-12 11:14:23 Res.: 2025-08-12 11:14:27 IP Res.: 186.29.107.109
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-12 11:14:27 Lec.: 2025-08-12 11:15:19 Res.: 2025-08-12 11:16:04 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-08-12 11:16:04 Lec.: 2025-08-12 13:57:31 Res.: 2025-08-12 13:57:36 IP Res.: 172.225.250.120
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-08-12 13:57:36 Lec.: 2025-08-12 14:54:23 Res.: 2025-08-12 14:54:28 IP Res.: 190.145.189.98